

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****9552*****Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de orden de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en las Islas Baleares***

De acuerdo con lo que establecen el artículo 42 y siguientes de la Ley 4/2001 de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, en relación con el procedimiento para elaborar reglamentos, una vez redactado el texto del Proyecto de orden de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en las Islas Baleares, éste se somete a información pública durante un plazo de 15 días hábiles que cuentan a partir del día siguiente al de haberse publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Durante este plazo, se puede encontrar una copia del texto del Proyecto para que se pueda examinar en la sede del Departamento de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, ubicada en el pasaje de Guillem de Torrella, número 1, primera planta, y también en la página web <http://formacioprofessional.caib.es>.

Si procede, durante el mismo periodo, se pueden presentar alegaciones dirigidas a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (calle de Alfons el Magnànim, 29, 1r piso, 07004 Palma) o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 20 de mayo de 2013

La directora general

Isabel Cerdà Moragues

